

FIRMADO

- 1.- TECNICO DE EDUCACION, JULIA GIMENEZ GARCIA, a 2 de Julio de 2020 a las 13:35
- 2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 2 de Julio de 2020 a las 14:03
- 3.- AGENTE DESARROLLO LOCAL, MANUEL IBERNON HERNANDEZ, a 3 de Julio de 2020 a las 8:45



Ayuntamiento de Mula
Concejalía Educación

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35

**ACTA 2. REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO DE CONCESIÓN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS CURSO ACADÉMICO 2019-2020 (Programas Erasmus).
FASE DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

Mula, a 2 de julio de 2020

Siendo las 9:00h del día de la fecha, se reúne en el Salón de Reuniones “El Calabozo”, del Ayuntamiento de Mula, la Comisión de Valoración para la concesión de ayudas complementarias de movilidad internacional para estudios postobligatorios curso 2019-2020

Formada por:

- Presidente: Manuel Ibernón Hernández
- Secretaria: Julia Giménez García
- Vocal: José Juan Tomás Bayona

De acuerdo con el punto noveno de la convocatoria, la comisión procede a comprobar la documentación presentada por los peticionarios al objeto de establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos para la percepción de la misma.

Examinada la documentación presentada por los aspirantes, se establece la siguiente Resolución con carácter provisional:

FIRMADO

- 1.- TECNICO DE EDUCACION, JULIA GIMENEZ GARCIA, a 2 de Julio de 2020 a las 13:35
 2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 2 de Julio de 2020 a las 14:03
 3.- AGENTE DESARROLLO LOCAL, MANUEL IBERNON HERNANDEZ, a 3 de Julio de 2020 a las 8:45



Ayuntamiento de Mula
Concejalía Educación

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
 T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS	Y DNI	RESOLUCIÓN
1	ANDREA SANCHEZ PEREZ	XXXXX572Y	ADMITIDA
2	MARÍA ROSA SORIANO RUIZ	XXXXX287F	ADMITIDA
3	ALBERTO PASTOR PASTOR	XXXXX938F	ADMITIDO
4	ALEX MARTINEZ BLAYA	XXXXX886J	ADMITIDO
5	ALEJANDRO RIVAS SORIANO	XXXXX847N	ADMITIDO
6	CLARA RUIZ GONZALEZ	XXXXX318F	ADMITIDA

De acuerdo con la convocatoria de ayudas, se establece un plazo de 10 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta provisional en la web municipal www.mula.es para la presentación de alegaciones y aportar éstas u otros elementos de juicio.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mula, sin perjuicio de su presentación por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La propuesta de resolución provisional podrá tener carácter de definitiva, en el caso de que no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones por los interesados.

EL PRESIDENTE
 Fdo.: Manuel Ibernón Hernández

LA SECRETARIA
 Fdo.: Julia Giménez García

EL VOCAL
 Fdo.: José Juan Tomás Bayona